

EL MUNDO

Martes, 9 de mayo de 2006. Año XVIII. Número: 5.989.

CATALUNYA

Investigan si los dueños de la tirolina tenían las pertinentes licencias

NANDO GARCIA

BARCELONA.- Permiso de actividad recreativa en restauración. Esta es la licencia de los dueños de la tirolina de la que cayó de una altura de 7,8 metros un adolescente el domingo en Taradell y que continúa ingresado grave en el hospital. Fuentes judiciales apuntaron ayer que el permiso con el que contaban los dueños del restaurante en el que se produjo el siniestro no les habilitaría para la explotación de una tirolina.

Los hechos se produjeron sobre las 13 horas en las instalaciones anexas al restaurante Gurri Xic, en la urbanización Mont-Rodon, cuando un alumno de segundo de ESO del colegio Sant Ignasi de Sarrià se precipitó cuando bajaba por la tirolina, un cable de 70 metros unido a dos árboles por el que se realiza un descenso. El menor continuaba ayer estable dentro de la gravedad, en la UCI del Hospital Sant Joan de Dèu. A consecuencia de la caída, el adolescente sufrió un traumatismo craneoencefálico muy grave, rotura de la mandíbula y una muñeca, además de lesiones en la médula.

Los Mossos, que investigan el accidente y que hoy cerrarán las diligencias, explicaron que la licencia de los dueños del restaurante les permitía tener un espacio con animales, pero mostraron su dudas respecto a si el permiso autoriza la explotación de una tirolina.

El abogado José Ruz Martín explicó ayer a este diario que «una licencia de actividad recreativa en restauración sólo tiene autorización para ofrecer comidas y bebidas según la legislación catalana» y añadió que «para ofrecer servicios de utilización de una tirolina debería disponer adicionalmente de una licencia de actividad recreativa de juegos y atracciones en su modalidad de juegos deportivos». «La necesidad de dicha licencia supone un seguro y una garantía para el usuario que sabe que dicha tirolina ha sido revisada y aprobada por los organismos competentes», señaló el letrado, que añadió que aunque «cumpliese la normativa legal no eximirá de responsabilidad al propietario si se acredita que no actuó diligentemente».

Por contra, algunas fuentes aseguraron que la actividad de tirolina no está legislada explícitamente en Cataluña. Eduard Molas, el abogado de los dueños, apuntó que el siniestro se produjo después de que la víctima hubiera manipulado la tirolina y aseguró que tienen todas las licencias en regla. En la misma línea se manifestó Josep Munmany, el alcalde de la localidad, que dijo que la causa del accidente fue «una mala manipulación del arnés o del mosquetón».

Los Mossos señalaron ayer que la anilla del mosquetón de la tirolina era de palanca, mientras que la mayoría constan de un sistema de rosca, que es más seguro. Otro de los extremos objeto de controversia es el seguro obligatorio del restaurante, puesto que, aunque los dueños aseguran que lo tienen «todo en regla», ayer tarde aún no lo habían presentado ante la policía autonómica.